RECTIFICATORIA:

ACTA PROVISORIA DE REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN 2° INSTANCIA APP Y EXTERNO CONCURSO DE LICENCIADO/A EN ENFERMERIA PARA HOSPITAL RINCON DE LOS SAUCES

En la Ciudad de Rincón de los Sauces, a los 28 días del mes de octubre del año 2026, siendo las 10:30 horas, se reúne en Hospital local el Comité Evaluador correspondiente al proceso de selección para el puesto indicado en el título de referencia. Dicho procedimiento ha sido autorizado mediante el **DECTO-2023-554-E-NEU-GPN**, en virtud del llamado a concurso dispuesto por la **RESOL-2026-2593-E-NEU-MS.**

Se encuentra presente el Comité Evaluador, integrado por las siguientes personas:
En representación de la parte ejecutiva:
Lic. en Enfermería: Luis Giménez
Tec. RR.HH. Ana Mora
En representación de la parte gremial:
Delegada Gremial: Ana Peralta

Como resultado de la revisión, se obtienen los siguientes resultados para cada postulante inscripto:

Apellido y Nombre	DNI (sin puntos)	Pertenece al APP (*) SI / NO	Condición (Habilitada/o - Inhabilitada/o - Condicional) (**)	Observación: para quienes quedan condicional o Inhabilitada/o, se detalla motivo
Bell Jorge Andrés	27091541	NO	HABILITADO	-
Trejo Ramona	31181670	NO	HABILITADA	-
Sena Mario	31971608	NO	INHABILITADO	**No cuenta con requisito de residencia mínima en Provincia de Neuquén**
Rojas Frank Neri	35865119	NO	INHABILITADO	**No cuenta con años mínimos de residencia en la Provincia de Neuquén + PDF Desglosado (Debía presentarse todo en único archivo PDF)**
Soria Exequiel	35877227	NO	INHABILITADO	**No cuenta con años mínimos de residencia en la Provincia de Neuquén + PDF desglosado (Debía presentarse todo en único archivo PDF)**

(*) Se detalla si la persona pertenece a la Administración Pública Provincial de Neuquén.
(**) Condición de postulantes:

- **Habilitada/o:** Presentó toda la documentación y está en condiciones de pasar a la siguiente instancia del concurso.
- **Condicional:** falta presentar una documentación excluyente o falta la firma en alguno de los formularios requeridos. El mismo debe ser subsanado dentro de las 48 hs hábiles de publicado el listado provisorio, enviando la documentación faltante al mail de inscripción, en caso de no presentarla quedará inhabilitada/o.
- **Inhabilitada/o:** incumple con los requisitos que validen esa instancia.

OBSERVACIÓN: Por error involuntario se había mal establecido la condición de postulantes BELL y TREJO. Estaban inhabilitados pero corresponde HABILITADOS.

Firman de conformidad al pie, siendo las 10:30 horas del día 28 del mes de octubre del año 2026, y no habiendo más que tratar, se cierra el presente.

PROVINCIA DEL NEUQUEN SUBSECRETARIA DE SALUD

C. Ana Rita Mora
TEC. EN G. DE RR HH.
Hospital R. D. L. Sauces

Gimenez Luis Antonio
Lic. en Enfermería - Mat 1961
Jefe de Enfermería
Hospital R D L S

Escaneado con CamScanner